

IES LOMO DE LA HERRADURA

Formación en Centros de Trabajo: Criterios e instrumentos de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En relación al primer resultado de aprendizaje:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

En relación al segundo resultado de aprendizaje:

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando ser un buen profesional, que finaliza su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

IES LOMO DE LA HERRADURA

Formación en Centros de Trabajo: Criterios e instrumentos de evaluación

- g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

✓ CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:

PCE	¿Qué evaluar?	Instrumentos
Aspectos teóricos y procedimentales	Utilización del lenguaje propio del área.	Examen, fichas de trabajo, cuestionarios, trabajos, exposiciones.
	Asimilación y aplicación de los aspectos teóricos de la materia	
	Realización de fichas y trabajos teóricos	
	Expresión oral y escrita.	
	Comprensión lectora.	
	Utilización de las TIC	
	Razonamiento/cálculo/reflexión	
Aspectos actitudinales	Asistencia y puntualidad	Observación sistemática, fichas de trabajo.
	Hábito de trabajo	
	Cuidado y control del material.	
	Comportamiento en clase, trabajo en equipo, cooperación, tolerancia...	
	Autonomía y responsabilidad en el aprendizaje	
	Valoración/toma de conciencia	
	Aseo/higiene	
	Autosuperación/esfuerzo/interés	

Instrumentos de evaluación	¿Qué evaluar?
----------------------------	---------------

IES LOMO DE LA HERRADURA

Formación en Centros de Trabajo: Criterios e instrumentos de evaluación

Pruebas objetivas	Asimilación y aplicación de contenidos	70%
Fichas/ Trabajos	Expresión escrita, comprensión	20%
Observación sistemática del trabajo diario	Hábito de trabajo y actitud	10%

- Pruebas objetivas: 70%
- Asistencia, puntualidad, actitud y participación en clase: 10%
- Trabajos: 20 %

Sin embargo, para superar el módulo, los alumnos deberán obtener una calificación positiva en los tres apartados anteriores; de forma que no podrán aprobar si superan las pruebas objetivas pero no han participado en clase, no han entregado los trabajos, etc... y tampoco si, a pesar de haberlos entregado todos y haber participado en clase, no superan las pruebas objetivas que se realicen.

Se realizarán tres pruebas objetivas finales de evaluación, una por cada trimestre, salvo que a juicio del profesor, los trabajos, actividades y cualquier otro instrumento de evaluación utilizados en clase, sean suficientes para evaluar al grupo/clase.

En cada trimestre se realizará al menos una prueba objetiva parcial. En caso de que el grupo trabaje lo suficiente y pueda ser evaluado con las actividades y trabajos y tareas de clase no se realizará una prueba objetiva parcial, y el porcentaje destinado a la prueba objetiva se sumará a los anteriores.

En caso de no presentarse a alguna de las pruebas objetivas sólo si dicha falta es justificada mediante justificante médico o por cualquier otro medio que se considere suficiente y en el menor tiempo posible, se le realizará en otro momento de forma individual.

IES LOMO DE LA HERRADURA

Formación en Centros de Trabajo: Criterios e instrumentos de evaluación

Si la falta no está justificada de ese modo, deberá presentarse a la recuperación que se realizará al final de la evaluación en la que sólo podrá obtener como nota máxima en esa prueba un 3,5 (mínimo para considerarla superada)

Teniendo en cuenta el carácter independiente de cada una de las unidades de trabajo, el alumno que apruebe una evaluación posterior no tendrá automáticamente aprobada la anterior sino que necesitará recuperarla en la prueba objetiva final correspondiente a dicha evaluación o en su caso, en la recuperación de final de curso.

A la recuperación final de curso, deberán presentarse aquellos alumnos que tengan alguna evaluación suspensa incluso después de su correspondiente recuperación.

La nota final de junio será la media de las 3 evaluaciones (siempre que se obtenga una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas) o en su caso, la nota de la recuperación final.